



este Ayuntamiento por sí; pues para todo les dan a los precitados D. Juan Ortuno Serrano y D. Julquino Polo Wamnez las facultades mas amplias y de tal manera que por falta de poder no dejen de gestionar en el expuesto negocio de en caberamiento. Y a la seguridad de quanto practicaen aseguran los que suscriben y obligan los bienes de su Admin. bajo el poderio de sus truas renunciacion de Leyes fueros y derechos de su favor. Asi lo digeron y acordaron, mandando se librasse por el vice Secretario con el visto bueno del Sr. Teniente primero de Alcalde una copia literal de esta acta, la que se entregara a los enunciados D. Juan Ortuno y Polo para que les sirva de credencial, poder y demas que haya lugar y en su credito lo firmen de que certifico:

Juan Ortuno
Rafael Serrano

Manuel Cortino
Mano de Serrano
J. de P. Serrano

